

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
<i>Electricidad</i>	
3.112.404	Esteban Maínez, Adolfo.
12.382.275	Rodríguez Fuente, José de la.
<i>Informática</i>	
16.561.694	Nve Hernández, José.
44.289.963	García Martínez, Daniel.
78.789.374	Martínez Silveira, Luis.
52.658.995	Puerto Navarro, Enrique.
<i>Automoción</i>	
76.368.459	Vidal Yáñez, Abel.
52.185.277	Menayo Miranda, Fernando.
76.937.435	García Mesa, Felipe.
17.751.012	Manzón Colas, Ángel.
7.242.669	Oliva Manito, Antonio.
53.133.163	Gómez del Pulgar García Madrid, Jesús.
30.791.890	Sáez García, José.
50.100.914	Arin Valencia, Víctor.
52.107.109	Pastor Utante, José.
28.499.418	Granado Sánchez, José.
34.772.885	Calero Benítez, Miguel.
<i>Instalaciones</i>	
76.680.031	Alfaro Rúas, Pedro.
13.795.140	Díez Pérez, José.
52.525.086	Gómez Navarro, José.
3.863.695	Lozano de la Cruz, Ángel.
13.783.826	Mier Cano, Manuel.
37.335.673	Alarcón Castillejo, Pedro.
44.261.462	Serrano García, Jorge.
<i>Metalurgia</i>	
2.898.566	Hernández Aldehuelo, José.
23.801.981	Bustos Peñalver, Benjamín.
<i>Mantenimiento Aeronaves</i>	
20.253.991	Encinas Martín, Francisco.
2.627.331	López Pérez, Francisco.
<i>Mantenimiento de Armamento y Material</i>	
20.154.240	García García, Clemente.
20.190.551	Sáez Pérez, José.
31.667.618	González Beato, Daniel.
31.667.642	González Beato, Carlos.
9.344.792	Martín García, Alberto.
20.192.736	Izaguirre Garrido, Emilio.
52.983.006	Provencio Martín, José.
<i>Equipos y Subsistencias</i>	
52.504.678	Gemio López, David.
79.315.825	García Tasende, José.
77.564.112	Soria Santillana, Jorge.
9.455.497	Nieto Varela, Israel.
44.251.797	Castilla Santiago, Vicente.
51.936.123	Domingo Lobato, Gustavo.
31.677.850	Merello Fernández, Vicente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19997 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 1998, de la Diputación Foral de Vizcaya, Instituto Foral de Asistencia Social de Vizcaya, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.

El Instituto Foral de Asistencia Social de Vizcaya convoca pruebas selectivas (concurso-oposición) para cubrir en régimen de contratación laboral, indefinida, 18 plazas de Auxiliar de Clínica y 24 plazas de Auxiliar Sanitario.

Las bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 138, de 22 de julio de 1998. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios de pruebas referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la oficina del Instituto Foral de Asistencia Social de Vizcaya, en la calle Mazarredo, número 22, de Bilbao.

Bilbao, 3 de agosto de 1998.—La Presidente de la Junta de Gobierno del IFAS, P. A., Inmaculada Loroño Ormaechea.

UNIVERSIDADES

19998 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al departamento de Ingeniería Eléctrica.

Concluidas las actuaciones de la Comisión juzgadora del concurso de acceso convocado por Resolución de 10 de noviembre de 1997 de esta Universidad («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, plaza número 54/97 (código 684), y vista la propuesta elevada por la misma de no provisión de la plaza al no alcanzar los aspirantes la valoración establecida en el artículo 11.2 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado resuelve declarar desierta la provisión de la plaza anteriormente referida.

Valencia, 30 de julio de 1998.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

19999 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además de las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo Real Decreto, según la categoría de la plaza y clase de concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior. O del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentado, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.520 pesetas en concepto de derechos.

De acuerdo con el artículo 5.º 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) de Alicante, en la

cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 3.520 pesetas, referenciando el número del concurso. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Negociado de Personal Docente (Servicio de Personal) de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva. Aquellos que resulten excluidos en dicha lista definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas por derechos de examen, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alicante, en la que se hará constar, entre otros datos, los de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Presentación del título original exigido en la convocatoria, para su cotejo, en el Negociado de Personal Docente de esta Universidad, sólo en el caso en que hubiera aportado con su solicitud fotocopia compulsada por un organismo público que no sea la Universidad de Alicante.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados a), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 31 de julio de 1998.—El Rector, en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Concurso número 718. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-0824). Área de conocimiento: «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento: Trabajo Social y Servicios Sociales. Actividades a realizar: Docencia en trabajo social con la comunidad.

Concurso número 719. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0981). Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado. Actividades a realizar: Desempeñar tareas docentes e investigadoras en Derecho Administrativo.

Concurso número 720. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-2014). Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Actividades a realizar: Historia social de la lengua y la literatura en el País Valenciano (1939-actualidad).

Concurso número 721. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2016). Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Actividades a realizar: Lengua catalana y su didáctica.

Concurso número 722. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2017). Área de conocimiento: «Filología

Catalana». Departamento: Filología Catalana. Actividades a realizar: Lexicografía catalana.

Concurso número 723. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2022). Área de conocimiento: «Física Aplicada». Departamento: Física, Ingeniería de Sistemas y Teoría de la Señal. Actividades a realizar: Docencia e investigación en fundamentos físicos de la Arquitectura y de la Arquitectura técnica y acústica arquitectónica (Escuela Politécnica Superior).

Concurso número 724. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2026). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Álgebra en Ingeniería técnica de obras públicas y ampliación de análisis matemático en Ingeniería informática.

Concurso número 725. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-2027). Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Análisis Matemático y Matemática Aplicada. Actividades a realizar: Cálculo infinitesimal en Ingeniería técnica de obras públicas y ampliación de fundamentos matemáticos de las construcciones arquitectónicas en Arquitectura técnica.

Concurso número 726. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-2039). Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Análisis Económico Aplicado. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Economía aplicada (economía española y economía del mercado de trabajo).

